

Auto No. C-128

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	LIQUIDACIÓN
Asunto:	Sucesión Intestada
Radicado No.:	2021-00013-00
Interesados:	BLANCA SAAVEDRA, SANDRA LILIANA HENAO SAAVEDRA, OLGA LUCIA HENAO SAAVEDRA, ÁNGELA CRISTINA HENAO SAAVEDRA
Causante:	EDUARDO HENAO JARAMILLO

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Calle 10 No.4-60 esquina, tercer piso, teléfono 32055986
Correo electrónico: J01prmpalvictoria@cendoj.ramaj

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ccc3c0ffd3dd3ed11a09a1cc3879a78b04913bd241409436f937afe5068
4ceb**

Documento generado en 22/02/2021 11:52:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**